

ORDENANZA Nº: 208

AÑO: 2013

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo 1º: Otorgase licencia al Intendente Municipal, Sr. Juan Pablo Rujinsky, a partir del 05 de marzo de 2014 hasta al 25 de marzo de 2014 inclusive.

Artículo 2º: Designase al Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Las Varillas, Dr. José María Dabbene, para que desempeñe las funciones de Intendente durante el periodo de licencia establecido en el artículo 1º.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 19/12/2013

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA

/

FUNDAMENTOS ORDENANZA 208/2013

Que es un deber y atribución correspondiente a ese Cuerpo Legislativo, considerar las peticiones de licencia de Vuestro Intendente. (art. 61 inc.4 C.O.M.). Asimismo corresponde

designar al Presidente del H.C.D., Dr. José María Dabbene, a los fines de cumplimentar con lo establecido en el artículo 80 de la C.O.M.

Victoria P. Gotta
SECRETARIA HCD

José M. Dabbene
PRESIDENTE HCD